

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 132 Martes 12 de julio de 2011 Pág. 27696

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

25781 POLICLÍNICA V. DE GRACIA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2.011, en el domicilio social y en primera convocatoria, se tomó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar la reducción del capital social para compensar pérdidas y restablecer así el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las mismas, en la cantidad de 398.510 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, que era de 0,30 euros, en 0,20 euros, quedando finalmente situado el valor de cada acción en 0,10 euros, de forma inmediata y sin abono de cantidad alguna a los señores accionistas.

Mahón, 30 de junio de 3011.- La Secretaria del Consejo de Administración, Doña Anna Estella Bartolomé.

ID: A110055310-1